

RESOLUCIÓN No. ( 4183 )

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea

Municipal de GUATICA, RISARALDA y se dictan otras disposiciones.

## LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de GUATICA, RISARALDA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de GUATICA, RISARALDA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ANDRES FELIPE GRAJALES GUAPACHA	1089719196
FRANCISCO FERNANDO MEDINA GONZALEZ	18601096
JACOBO CORREA VARGAS	1291900
JENRRY DE JESUS GUAPACHA GUAPACHA	18599998
JORGE ELIECER HERNANDEZ TREJOS	4462800

Pág. 1 de 3



4183

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JOSE BERNARDO MARIN ALZATE	4344374
MARTHA CECILIA GARCIA RAMIREZ	24687055
MARTHA CECILIA JARAMILLO ARENAS	24685076
PEDRO LUIS MAYA GUTIERREZ	18599604
SANDRA MILENA RIVĒRA RENDON	24688221

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de GUATICA, RISARALDA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
JACOBO CORREA VARGAS	1291900	Presidente
LUZ AMPARO HERNANDEZ OSSA	24687453	Secretario
REINEL ANTONIO BELEN BEDOYA	4431018	Tesorero
JOSE BERNARDO MARIN ALZATE	4344374	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de GUATICA, RISARALDA al señor(a) LUZ AMPARO HERNANDEZ OSSA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24687453.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de GUATICA, RISARALDA al señor(a) JULIO CESAR PALACIO GRAJALES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4430548.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de GUATICA, RISARALDA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévese el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

Pág. 2 de 3





4183

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA

Secretaria General

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia